PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO:

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA"

Convenio aplicable: II Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural, publicado en BOE num. 168 de 15 de julio de 2015

1.- OBJETO.-

El presente contrato de servicios tiene por objeto la coordinación de las actividades, residencias y exposiciones que desarrolla el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (en adelante C3A), así como la atención al público en las visitas guiadas o en la asistencia a los programas didácticos del mismo.

Son responsabilidades fundamentales:

- Coordinar la preparación y el seguimiento así como atender a los procesos de montaje-desmontaje de las actividades del C3A, tales como residencias artísticas, talleres, música, artes escénicas, cursos, etc. así como la asistencia a todos los participantes de estos proyectos llevados a cabo por el C3A.
- Coordinar la preparación y el seguimiento así como atender a los procesos de montaje-desmontaje de las exposiciones del C3A, así como la asistencia a comisarios, artistas, correos, etc. de estos proyectos llevados a cabo por el C3A.
- Coordinar la preparación, realizar el seguimiento, así como atender a grupos de escolares, familias, asociaciones, entidades o personas individuales como visitantes del C3A, o como demandantes de cualquier tipo de información relacionada con el funcionamiento del mismo, calendario de visitas, exposiciones permanentes, temporales, infraestructura, programación actividades etc.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

El C3A es un espacio dedicado a la producción y creación contemporánea, al encuentro y el diálogo entre disciplinas y a la formación especializada.

Los objetivos principales del C3A son, por una parte, fomentar la creación contemporánea, y por otra acercar los lenguajes artísticos contemporáneos a la ciudadanía. Para ello, se llevarán a cabo residencias para artistas, talleres, actividades musicales y actividades relacionadas con las

artes visuales, el audiovisual, las artes en vivo, el ámbito escénico, la danza o el circo contemporáneo, así como exposiciones temporales.

Dado el interés social de las funciones encomendadas al C3A, y careciendo actualmente el mismo de medios personales para proceder a su desempeño, resulta necesaria la tramitación del presente contrato, con el objeto de cubrir las necesidades del Centro en orden al desarrollo de los proyectos comentados.

3.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.-

Comprende todas las actividades necesarias para desarrollar las siguientes tareas objeto del contrato:

3.1. SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES:

Este servicio comprende la coordinación y seguimiento de las exposiciones y actividades comprendidas en la programación anual del C3A; actividades tales como residencias artísticas, talleres, música, artes escénicas, cursos, etc. incluyendo la realización de tareas anteriores, simultáneas y posteriores a las mismas:

3.1.1. Preproducción, producción y postproducción en relación con las actividades:

1. Contactos y correspondencia con los colaboradores de las actividades.

2. Contactos y correspondencia con las instituciones, empresas, colectivos o personas vinculadas al desarrollo de las diferentes actividades.

3. Elaboración de calendario de las actividades

4. Desarrollo y seguimiento de la evolución del proyecto en relación con los participantes e instituciones co-productoras.

5. Elaboración de listados de necesidades técnicas de los proyectos.

6. Interlocución con las instituciones o particulares en relación a los convenios suscriptos para las actividades.

7. Supervisión de recepción de equipos o material necesario para el desarrollo de las actividades.

8. Supervisión del desarrollo de la actividad durante la misma.

9. Coordinación del montaje de la actividad con el apoyo del equipo del C3A.

10. Asistencia a los conferenciantes, participantes y/o invitados por el C3A para una actividad durante su estancia en Córdoba.

11. Coordinación y control de los materiales impresos sobre la actividad.

12. Facilitar información al Gabinete de Prensa para la elaboración de notas de prensa, así como asistir a la rueda de prensa atendiendo si es necesario a periodistas, participantes o colaboradores.

13. Supervisar que todo esté correcto momentos previos al inicio de la actividad y asistir a la misma para resolver problemas que puedan surgir y atender a participantes, colaboradores e invitados en general.

14. Coordinación con el personal del C3A del desmontaje de la actividad.

15. Facilitar al Departamento de Documentación los dossieres de Prensa y fotografías de cada exposición y actividad.

3.1.2. Preproducción, producción y postproducción en relación con las exposiciones:

1. Contactos y correspondencia con los comisarios, artistas, instituciones y otros colaboradores de las exposiciones.

2. Elaboración de calendario de las exposiciones

3. Desarrollo y seguimiento de la evolución del proyecto en relación con los participantes (comisarios, artistas e instituciones co-productoras)

4. Elaboración de listados de obras y/o necesidades técnicas de los proyectos.

5. Elaboración de listados de transportes.

6. Control de préstamos de obras o equipos y supervisión de las condiciones de los mismos.

7. Interlocución con las instituciones o particulares en relación a los préstamos de las obras.

8. Supervisión de recepción de las obras de arte, equipos o material necesario para el desarrollo de las exposiciones.

9. Interlocución con las empresas que intervengan directamente en el montaje de las exposiciones sobre las necesidades de montaje que pudieran surgir por parte de los artistas, comisarios o colaboradores.

10. Registro de las obras, equipos o material necesario para las exposiciones, con el apoyo del personal del C3A.

11. Coordinación del montaje de la exposición con el apoyo del equipo del C3A.

12. Asistencia a los comisarios, artistas u otros colaboradores invitados durante su estancia en Córdoba.

13. Coordinación y control de los materiales impresos sobre la exposición.

14. Facilitar información al Gabinete de Prensa para la elaboración de notas de prensa, así como asistir a la rueda de prensa atendiendo si es necesario a periodistas, artistas, comisarios o colaboradores.

15. Facilitar información al departamento de educación para la elaboración de su material didáctico creado específicamente para cada exposición.

16. Supervisar que todo esté correcto momentos previos a la y asistir a la misma para resolver problemas que puedan surgir y atender a periodistas, artistas, comisarios, colaboradores e invitados en general.

17. Coordinación con el personal del C3A para el seguimiento y mantenimiento de las exposiciones, y en particular de aquellas obras que requieran un tratamiento especial de funcionamiento.

18. Supervisión de la devolución de la obra.

19. Facilitar al Departamento de Documentación los dossieres de Prensa y fotografías de cada exposición.

3.2. SERVICIO EDUCATIVO:

Este servicio comprende la preparación, desarrollo, ejecución y evaluación de programas didácticos, talleres y visitas guiadas al C3A, así como la atención al público que requiera información sobre el mismo.

1. Realización del diseño y desarrollo de proyectos didácticos sobre los proyectos expositivos del C3A.

2. Realización del diseño y desarrollo de proyectos didácticos sobre el edificio.

3. Producción y ejecución de dichos proyectos didácticos.

4. Información de los proyectos didácticos a entidades, grupos o personas que lo soliciten.

5. Atención a la solicitud de visita por parte de los grupos, entidades o personas individuales a dichos proyectos.

6. Elaboración de agenda de visitas para el desarrollo de dichos proyectos.

7. Realización de trabajos de monitoría, para desarrollar dichos proyectos.

8. El trabajo a desarrollar en términos generales será:

- Visitas comentadas adaptadas al nivel de los asistentes a las exposiciones de arte contemporáneo programadas por el C3A y sobre el edificio. Se realizarán en el horario de apertura al público del C3A.

- Talleres y visitas. Experiencias con los grupos de niños y jóvenes en las salas y espacios del C3A. Esta actividad está vinculada a los contenidos de las exposiciones programadas.

- Visitas o programas especiales en día señalados que se decidan programar como el Día Internacional de los Museos, el Día de Andalucía, Navidad, Semana Santa, Noche de los museos.

4.- PERSONAL Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

4.1. Número y categoría de los trabajadores:
La Empresa Adjudicataria para atender el servicio objeto del presente Pliego dispondrá del personal a su cargo que en cada momento estime necesario para el cumplimiento de las presentes prescripciones, que como MÍNIMO constará de:

4.1.1. Un **técnico-coordinador de exposiciones y actividades,** a jornada completa con la siguiente formación y experiencia:

Requisitos mínimos:
1. Licenciatura o Grado en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Historia y Patrimonio, Geografía e Historia, Historia, Geografía e Historia del Arte o Bellas Artes.
2. Experiencia de un año en el campo de la gestión de exposiciones o actividades culturales adquirida en museos, centros o fundaciones de arte contemporáneo.
4. Nivel de inglés B2 demostrable con el título oficial B2 o su equivalente (First Certificate).

4.1.2. Un **técnico de educación** a jornada completa con la siguiente formación y experiencia:
Requisitos mínimos:
1. Licenciatura o Grado en Historia, Historia del Arte, Humanidades, Historia y Patrimonio, Geografía e Historia, Historia, Geografía e Historia del Arte o Bellas Artes.
2. Experiencia de un año en educación en museos, centros o fundaciones de arte contemporáneo.

4.2. Seguros:
Este personal estará protegido con póliza de seguro que cubra las contingencias de: Accidente Laboral dentro de la jornada de trabajo, considerando en ella el tiempo de transporte al Centro de trabajo, y Riesgo Catastrófico dentro del Centro de Trabajo.

4.3. Funcionamiento:
Se estima un total de 6.968 horas de prestación del servicio en el periodo contratado. El Adjudicatario atenderá el servicio con el personal adecuado en jornada semanal de 37:30 h., distribuidas en función de los requerimientos de las exposiciones, actividades y visitas que establezca el C3A, siendo no obstante de obligado cumplimiento el horario fijo indicado a continuación:
El horario fijo a cubrir será el siguiente para todo el personal: De lunes a viernes de 09'00 h. a 15'00 h.

5.- FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.
El C3A podrá inspeccionar y comprobar el trabajo realizado por el adjudicatario, siempre que lo considere oportuno. Dicha facultad de dirección e inspección, así como el seguimiento y supervisión de las actividades referidas al presente pliego, recaerá sobre el responsable del contrato o persona en quien delegue, que será el interlocutor válido ante el adjudicatario. Corresponde también al órgano contratante señalar el lugar donde se realizará el trabajo, si bien podrá autorizar, previa solicitud del adjudicatario, que lo desarrolle donde crea conveniente, de acuerdo con las circunstancias del mismo.

El adjudicatario del contrato estará a las órdenes del responsable del contrato en lo concerniente a las necesidades, forma de actuación, desarrollo del trabajo y, en general, cuantas directrices le comunique para la mejor consecución de los fines que se persiguen.

6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.-
El Adjudicatario se compromete para el cumplimiento del presente contrato a:

6.1. Prestar el servicio de acuerdo con las cláusulas del presente Pliego.

6.2. Contratar, en su caso, al personal adecuado para el desempeño del mismo, debiendo acreditar documentalmente esta vinculación en los primeros 15 días de la prestación del servicio.

6.3. Informar permanentemente al responsable del Servicio de cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del Contrato, así como la programación de sus actividades.

6.4. Realizar directamente las actividades señaladas, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar directa o indirectamente los servicios, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o de cualquier otra índole, del uso del Centro, ni del organismo del que depende, sin autorización expresa.

6.5. Todos los gastos de carácter social y tributario, o de cualquier otra índole, necesarios para el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato serán por cuenta del adjudicatario, y en ningún caso podrán repercutir en el precio de la adjudicación.

6.6. El adjudicatario deberá contar con todos los medios necesarios para desarrollar sus funciones, obligándose a cumplir toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo.

6.7. En el caso de que el ejercicio de alguna de estas funciones entrañe acceso a datos de carácter personal, el adjudicatario del contrato tendrá la consideración de encargado del tratamiento, el cual realizará únicamente conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, sin que pueda aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los recogidos en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, o en el documento de formalización del contrato. En tales casos el adjudicatario, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

6.8. El adjudicatario, a la finalización del contrato deberá presentar al director de los trabajos un informe de evaluación de objetivos cumplidos y trabajos realizados en relación al servicio objeto del mismo.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-
El plazo de ejecución del presente contrato será de dos años, desde la firma del contrato, con posibilidad de una prórroga de dos años máximo.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN.
El lugar de ejecución del servicio, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1 y 2, de este pliego será el de la sede del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, c/ Carmen Olmedo Checa, s/n- Córdoba.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.
El responsable del contrato será el titular del Servicio de Actividades y Difusión del CAAC.

10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.-

El importe de la presente contratación no podrá exceder en ningún caso la cantidad de ciento quince mil euros (95.042,32 €) IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/45G/60905/00.

El pago se realizará previa presentación mensual de factura por el contratista, contra certificado de conformidad por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
La firma del presente pliego significa la aceptación de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el mismo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN
Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández